



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Verbal -Divisorio - No. 2022-00414

1. Téngase en cuenta que el demandado Edgar Arturo Bustos Caldas fue notificado por aviso y en el término de traslado, contestó la demanda mas no alegó pacto de indivisión.
2. Se reconoce personería adjetiva a Luis Enrique Rodríguez Bohórquez como apoderado del demandado previamente referido en los términos del poder conferido.
3. Se requiere al extremo actor para que proceda a integrar la litis de forma completa.

Lo anterior en un término no mayor a 30 días so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

4. Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Registro [[15ContestacionRegistro.pdf](#)].

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria